000151

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 151 -2016-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 30 JUN 2016

VISTO:

En el informe N°087-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 27 de junio del 2016, emitido por el ing. Wilmer Bellido Cerda Gerente Municipal, sobre la conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de Obra **"Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH Cerrito la Libertad y la Asociación San Carlos de Distrito de Jesús Nazareno- Provincia de Huamanga- Ayacucho"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 210 "Recepción de la Obra y Plazos" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el supervisor cumple con comunicar este hecho a la entidad y solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, que por motivos de fuerza mayor no se pudo presentar el informe de entrega de la obra en los plazos designados,

Que, mediante la Carta N°055-CONSORCIO SAN CARLOS/ODA/JSPG, de fecha 24 de junio del 2016, presentado por el Representante Legal Jhon Serna Aponte, quien remite la culminación y solicitud de recepción de Obra "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH Cerrito la Libertad y la Asociación San Carlos de Distrito de Jesús Nazareno- Provincia de Huamanga- Ayacucho", haciendo que de acuerdo al asiento N°224 de fecha 25 de mayo del 2016 del cuaderno de obra se ha dado por terminado los trabajos en la obra contratada;

Que, de acuerdo al informe N°087-2016-MDJN/WBC-GM de fecha 27 de junio del 2016 y demás actuados, el Gerente Municipal solita la Conformación de Comisión de Verificación y Recepción de Obra "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH Cerrito la Libertad y la Asociación San Carlos de Distrito de Jesús Nazareno- Provincia de Huamanga- Ayacucho";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

000150

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Verificación y Recepción de Obra **"Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH Cerrito la Libertad y la Asociación San Carlos de Distrito de Jesús Nazareno- Provincia de Huamanga- Ayacucho",**

CARGO	AREA/CARGO
PRESIDENTE	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
MIEMBRO	Responsable de la División de Planeamiento y Catastro
MIEMBRO	Sub Gerente de Administración Tributaria
ASESOR	Supervisor de Obra
FISCAL	Regidor

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las unidades orgánicas municipales comprometido en el proceso de verificación y recepción brinden las facilidades del caso a la Comisión de Verificación y Recepción de Obra **"Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH Cerrito la Libertad y la Asociación San Carlos de Distrito de Jesús Nazareno- Provincia de Huamanga- Ayacucho",** para el mejor cumplimiento de los actos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE